



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 2010, al punto 27º de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

27º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2010/SER/06 DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN EN EL ANTIGUO SILO UBICADO EN LA CALLE ALANGE, INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE CREA EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.- Se dio cuenta de informe que emite el Sr. Técnico de Administración General y Jefe de la Sección de contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz comprensivo de los particulares siguientes:

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 5 de octubre de 2010 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2010/SER/06, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 21.529,60 euros, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a las empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 18 de octubre de 2010 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Nº Entrada	Licitadores
15-10-10	15873	ANTONIO HOLGADO GÓMEZ
15-10-10	15912	AGUSTÍN LAJA ESPERILLA
15-10-10	15913	MIGUEL ÁNGEL GÓNZALEZ GÓMEZ
18-10-10	15980	ANTONIO MOLINO BARRERO
18-10-10	15981	RUBÉN GONZÁLEZ CORCHUELO
18-10-10	16001	JAVIER DE LA HERA MERINO
18-10-10	16004	JOSÉ GARRIDO ALVAREZ
18-10-10	16007	JOSÉ JUAN GONZÁLEZ BARRERO
18-10-10	16012	VICTOR ASUAR BOTE
18-10-10	16014	JULIO ASUAR MONGE



18-10-10	16015	PEDRO ASUAR MONGE
18-10-10	16019	MAYTE DONOSO MORA
18-10-10	16020	FELIX CUADRADO CABALLERO

CUARTO.- Con fecha 26 de octubre de 2010 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia de la señora concejala Dª. Victoria Pérez Pachón, de los Arquitectos Municipales D. Pedro Burguillos González y D. Jorge Jiménez Retamal, así como del Técnico de Administración General, D. Javier de Manueles Muñoz, se procede a la apertura de las proposiciones.

QUINTO.- Siendo el precio el único criterio de negociación, las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

Licitadores	Oferta
ANTONIO HOLGADO GÓMEZ	15.400,00 €
AGUSTÍN LAJA ESPERILLA	16.000,00 €
MIGUEL ÁNGEL GÓNZALEZ GÓMEZ	16.238,00 €
ANTONIO MOLINO BARRERO	12.490,00 €
RUBÉN GONZÁLEZ CORCHUELO	17.320,37 €
JAVIER DE LA HERA MERINO	12.000,00 €
JOSÉ GARRIDO ALVAREZ	16.300,00 €
JOSÉ JUAN GONZÁLEZ BARRERO	15.520,00 €
VICTOR ASUAR BOTE	12.407,00 €
JULIO ASUAR MONGE	18.245,00 €
PEDRO ASUAR MONGE	12.580,00 €
MAYTE DONOSO MORA	14.961,24 €
FELIX CUADRADO CABALLERO	14.800,00 €

SEXTO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010 clasifica las proposiciones presentadas por los candidatos, con el siguiente orden decreciente:

1. JAVIER DE LA HERA MERINO
2. VÍCTOR ASUAR MONGE
3. ANTONIO MOLINO BARRERO
4. PEDRO ASUAR MONGE



5. FÉLIX CUADRADO CABALLERO
6. MAYTE DONOSO MORA
7. ANTONIO HOLGADO GÓMEZ
8. JOSÉ JUAN GONZÁLEZ BARRERO
9. AGUSTÍN LAJA ESPERILLA
10. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ
11. JOSÉ GARRIDO ÁLVAREZ
12. RUBÉN GONZÁLEZ CORCHUELO
13. JULIO ASUAR MONGE

SÉPTIMO.- Se notificó y requirió a D. JAVIER DE LA HERA MERINO, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

OCTAVO.- Con fecha 4 de noviembre de 2010, D. JAVIER DE LA HERA MERINO constituyó garantía definitiva por importe de 600,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de Servicios de Dirección Facultativa de las obras de construcción de la Factoría de la Innovación en el antiguo Silo ubicado en la calle Alange, incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a D. JAVIER DE LA HERA MERINO por un importe de adjudicación de 12.000,00 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 2.160,00 euros, correspondiente al 18 por ciento del importe de adjudicación.



TERCERO.- Fijar, a los efectos de la domiciliación de los pagos efectuados por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a través de la Dirección General de Cooperación Local, la existencia de la cuenta corriente en la entidad bancaria Caja de Badajoz con IBAN ES03 20100080 74 0584965804, abierta a nombre del Ayuntamiento de Almendralejo.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores.

QUINTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de Servicios de Dirección Facultativa de las obras de construcción de la Factoría de la Innovación en el antiguo Silo ubicado en la calle Alange, incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a D. JAVIER DE LA HERA MERINO por un importe de adjudicación de 12.000,00 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Determinar un I.V.A. repercutible a la empresa adjudicataria de 2.160,00 euros, correspondiente al 18 por ciento del importe de adjudicación.

TERCERO.- Fijar, a los efectos de la domiciliación de los pagos efectuados por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a través de la Dirección General de Cooperación Local, la existencia de la cuenta corriente en la entidad bancaria Caja de Badajoz con IBAN ES03 20100080 74 0584965804, abierta a nombre del Ayuntamiento de Almendralejo.

CUARTO.- Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores.

QUINTO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo.



Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Almendralejo, a 15 de noviembre de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

PERFIL DEL CONTRATANTE